

RE: Caso Arbitral N° 0151-2020-CCL

Carlos Francisco Reverditto Sotomayor - CCL - Arbitraje <creverditto@camaralima.org.pe>

Mié 3/03/2021 08:37

Para: Paula Navarro <procurfap@yahoo.com.pe>; gersongleiser@gmail.com <gersongleiser@gmail.com>; ptv@securbiz.pe <ptv@securbiz.pe>; cyf@securbiz.pe <cyf@securbiz.pe>; procuraduriapublicafap@hotmail.com <procuraduriapublicafap@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (15 MB)

demanda arbitral Fuerza Aérea del Perú 2.3.21.pdf;

Señores

FUERZA AÉREA DEL PERÚ

SECURBIZ S.A.C.

Presente.-

En relación con el caso arbitral de la referencia, cumpro con acusar recibo del escrito de demanda arbitral presentado por la Fuerza Aérea del Perú el 2 de marzo de 2021.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el considerando 31 de las Reglas Definitivas del Proceso, se le recuerda a Securbiz S.A.C., el demandando, que cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles para que cumpla con presentar su escrito de contestación de demanda con reconvencción, de ser el caso.

Agradecería me confirmen la recepción del presente correo.

Saludos cordiales,



Carlos Reverditto Sotomayor

Secretario Arbitral

T.(511) 219-1544 Anx. 544

creverditto@camaralima.org.pe

*No imprimas este correo a menos que sea necesario.
Ayudemos a proteger el medio ambiente.*

De: Paula Navarro [mailto:procurfap@yahoo.com.pe]

Enviado el: martes, 2 de marzo de 2021 21:41

Para: gersongleiser@gmail.com; Carlos Francisco Reverditto Sotomayor - CCL - Arbitraje <creverditto@camaralima.org.pe>; ptv@securbiz.pe; cyf@securbiz.pe

Asunto: DEMANDA ARBITRAL FAP Y ANEXOS - Caso Arbitral N° 0151-2020-CCL

Señor Arbitro Único,

Mediante la presente, y dentro del plazo concedido, cumpro con presentar la demanda, la misma que conforme a la regla procesal 18 de la Orden Procesal N° 01 ha sido presentada por la mesa de partes virtual de la CCL y mediante el presente correo.

Sin mas, deseamos a las partes del proceso salud y muchas bendiciones.

Saludos cordiales,

Paula Judith Navarro Barrios

Abogada

Jefa del Departamento de Conciliación y Arbitraje

Procuraduría Pública de la Fuerza Aérea del Perú

--

Este mensaje ha sido analizado por [MailScanner](#) en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.